

Estimado Accionista,

En relación con la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de "Andino Inversiones Global, S.A." (AIG), de carácter exclusivamente telemático, se proporcionan las pautas para la asistencia a la sesión y voto de los acuerdos propuestos en el orden del día de la sesión que tendrá lugar en primera convocatoria el 25 de junio de 2025 a las 16:00 hora española y en segunda convocatoria el 26 de junio de 2025 a la misma hora.

La sesión se celebrará a través de la plataforma telemática audiovisual de Teams y se podrá acceder a través del siguiente vínculo: [AIG-Junta General Ordinaria de Accionistas](#).

Se informa a los accionistas que la sesión quedará grabada.

Los accionistas que soliciten acceso a la Junta de Accionistas deberán identificarse previamente, para lo cual deberán completar el formulario de identificación de accionista al cual podrán acceder a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/zEMP8HATFCBqoKTJA>

La secretaria, Doña Mirari Barrena, verificará la identidad de los accionistas asistentes, a través de los medios que considere oportunos.

Es preceptivo que todos los asistentes a la Junta General de Accionistas mantengan la cámara de su dispositivo encendida durante todo el desarrollo de la sesión; mantengan apagados los micrófonos; y únicamente los abran cuando quieran ejercer su derecho de intervención, previa solicitud del turno de palabra en el chat de la sala virtual.

Para la votación de cada uno de los puntos del orden del día contenidos en la convocatoria publicada en la página web, ha sido puesta a su disposición una herramienta de votación electrónica disponible en el chat de la sala virtual de la plataforma, denominada "Polls".

Durante las votaciones, los participantes que tengan derecho a voto deberán, por cada acuerdo que se proponga en la sesión, seleccionar una de las tres alternativas disponibles:

- A favor; o,
- En contra; o,
- Abstención.

En el supuesto de que una persona física represente a un accionista persona jurídica, podrá participar en la sesión y ejercer los derechos de voto e intervención, siempre que acredite ser el representante legal de dicha persona jurídica o facultades suficientes para su representación.

Asimismo, podrán representar a las personas físicas y jurídicas accionistas de AIG:

- Quienes dispongan de un poder especial para la Junta de Accionistas. El poder de representación especial debe ser otorgado por escrito, utilizando el modelo que se encuentra a disposición de los accionistas, mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad de la persona que ejerce su derecho a voto.

El modelo de poder de representación se encuentra disponible en la página web, en el siguiente enlace: <https://andinoglobal.com/storage/app/media/Inversores/Junta-General-de-Accionistas/2025/ES/AIG-Tarjeta-de-Representacion-Junta-2025.pdf>

Los poderes de representación sean generales o especiales, deberán encontrarse a disposición de AIG antes del 21 de junio de 2025, pudiendo ser enviados a la siguiente dirección de email: [mirari.barrena@armanext.com](mailto:mirari.barrena@armanext.com)

Para cualquier otra duda podrán acceder al "*Documento Informativo Sobre el Procedimiento para la Celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Andino Inversiones Global, S.A.*" que se encuentra a continuación.

Atentamente,

---

Mirari Barrena Longarte

Secretaria de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración

**Andino Inversiones Global S.A.**

**DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO  
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE ANDINO INVERSIONES GLOBAL, S.A.**

**1. Identificación del medio que se utilizará para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas**

El medio que se utilizará para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas (la "Junta") de Andino Inversiones Global S.A. (la "Sociedad") es la plataforma telemática audiovisual de Teams.

**2. Identificación del medio o medios que se habilitarán para el ejercicio del derecho de voto**

La Sociedad garantiza el derecho de voto de los accionistas de la Sociedad que participen en la Junta, el cual será ejercido a través de la plataforma telemática audiovisual de Teams, mediante intervenciones individuales a través de la función de chat de la referida plataforma.

**3. Descripción y explicación detallada del funcionamiento de los medios referidos en los numerales 1 y 2 precedentes**

- 3.1. La plataforma telemática audiovisual de Teams es un entorno digital que permite la comunicación y colaboración remota mediante herramientas audiovisuales y de mensajería en tiempo real. Esta plataforma forma parte de la suite de Microsoft 365.
- 3.2. La plataforma telemática audiovisual de Teams permitirá durante la celebración de la Junta, la transmisión simultánea de voz, sonido e imagen, así como la participación de los asistentes a la Junta.
- 3.3. La Sociedad requiere que los asistentes a la Junta, según los dispositivos desde los que accedan (i) mantengan permanentemente activada la cámara de video; y, (ii) mantengan desactivados los micrófonos solamente durante el desarrollo de los puntos de agenda, a fin de evitar interferencias.
- 3.4. Culminado el desarrollo de cada punto de agenda, la Sociedad permitirá la intervención de los accionistas que deseen realizar comentarios o formular preguntas, a través de las funciones de audio y chat que ofrece la plataforma telemática audiovisual de Teams.
- 3.5. Para efectos de la utilización de la función de audio, los accionistas deberán solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma telemática audiovisual de Teams, esperar la autorización correspondiente por parte del moderador para efectos de guardar el orden de la Junta y, luego de ello, activar el micrófono de sus dispositivos y realizar sus intervenciones oralmente.

3.6. Para fines de la votación de los accionistas por cada punto de agenda se tendrá a disposición una herramienta de votación electrónica disponible en el chat de la sala virtual de la plataforma Teams, denominada "Polls". Durante las votaciones, los participantes que tengan derecho a voto deberán, por cada acuerdo que se proponga en la sesión, seleccionar una de las tres alternativas disponibles:

- A favor; o,
- En contra; o,
- Abstención.

**4. Procedimiento para acceder a la celebración de la Junta de manera no presencial y a través del medio identificado en observancia de lo previsto en el numeral 1 precedente**

4.1. Para efectos de la participación en la Junta, los accionistas de la Sociedad que previamente hayan confirmado su asistencia a la Junta en los términos dispuestos en el numeral 7 del presente Documento Informativo, recibirán una invitación que contenga el link de la reunión a través plataforma telemática audiovisual de Teams.

4.2. El acceso de los accionistas al enlace detallado en el numeral 4.1 que antecede, deberá realizarse entre las 15:00 hora española y las 16:00 hora española del día de celebración de la Junta en primera convocatoria como en segunda convocatoria. En caso la Sociedad determinara que no existe quórum suficiente para instalar la Junta en primera convocatoria, los accionistas repetirán el procedimiento indicado en el presente Documento Informativo en la fecha correspondiente a la segunda convocatoria.

4.3. Los accionistas deberán esperar que les concedan acceso definitivo a la Junta, previa realización de las validaciones de identidad correspondientes tanto de los propios accionistas, como de sus respectivos representantes, de ser el caso.

**5. Procedimiento para poder ejercer el derecho de voto a distancia a través del medio o medios habilitados para ello, en observancia de lo establecido en el numeral 2 precedente**

5.1. Para efectos del ejercicio del derecho de voto por parte de los accionistas de la Sociedad, la secretaria de la Junta, habiéndose concluido el desarrollo de cada punto de agenda, y luego de escuchados los comentarios, respondidas las preguntas y aclaradas las dudas que se pudieran generar, formulará la correspondiente propuesta de acuerdo para su aprobación y solicitará a los accionistas que procedan a ejercer su derecho de voto.

5.2. Los accionistas podrán hacer uso del chat de la plataforma virtual Teams, a fin de manifestar su oposición a la propuesta de acuerdo formulada por la secretaria de la Junta, quien dejará constancia expresa de los resultados de la votación.

**6. Medios que implementará la secretaria de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración para dejar evidencia de la asistencia no presencial y de la votación, sin perjuicio de la grabación de la Junta**

Teniendo en cuenta que la Junta será realizada a través de la plataforma telemática audiovisual de Teams, e independientemente de la información que será consignada en el acta respectiva, se dispone que la Junta sea íntegramente grabada y almacenada en los soportes tecnológicos correspondientes.

**7. Procedimiento que podrían utilizar los accionistas para poder confirmar su asistencia no presencial a la Junta, así como para hacerse representar por otra persona, de ser el caso, de manera previa a la fecha de realización de la misma**

- 7.1. Con la finalidad que los accionistas de la Sociedad reciban los datos de acceso a la Junta, deberán completar previamente el formulario de inscripción al que podrán acceder a través del siguiente enlace:  
<https://forms.gle/zEMP8HATFCBqoKTJA>
- 7.2. Una vez que la Sociedad valide la veracidad de la información consignada en el formulario de inscripción indicado en el numeral 7.1 que antecede, se enviará a cada accionista, al correo electrónico registrado en dicho formulario de inscripción, el enlace de acceso a la Junta.



Formulario de inscripción para la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Andino Inversiones Global, S.A." (AIG),

Correo electrónico \*

Tipo de accionista \*

Persona Jurídica

Siguiente      Página 1 de 4      Borrar formulario

- 7.3. Para efectos del llenado del formulario de inscripción a la Junta, los accionistas de la Sociedad deberán tener en cuenta lo siguiente:

**7.3.1. Accionista persona física o natural**

- 7.3.1.1. Los accionistas personas físicas o naturales deberán completar el formulario de inscripción a la Junta incluyendo nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad, número exacto de acciones de su propiedad a la fecha del llenado del formulario de inscripción, teléfono de contacto y finalmente confirmar asistencia a través del botón "Asistiré" o indicar que asistirá representado por un apoderado a través del botón "Asistirá mi apoderado".
  - 7.3.1.2. Si los accionistas eligieron la opción "Asistiré", el sistema mostrará la siguiente información, debiendo hacer *click* en "Enviar" para terminar su registro.
  - 7.3.1.3. Concluido el registro, los accionistas recibirán por correo electrónico el enlace de acceso a la Junta, previa validación de la información consignada en el formulario de inscripción por parte de la Sociedad.
  - 7.3.1.4. Si los accionistas eligieron la opción "Asistirá mi apoderado", el sistema mostrará un siguiente formulario para llenar. Completado correctamente el referido formulario, tanto el accionista, como su apoderado, recibirán por correo electrónico el enlace de acceso a la Junta.
  - 7.3.1.5. Los accionistas que se hagan representar mediante apoderados en la Junta, deberán registrar los respectivos poderes ante la Sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta, en primera y segunda convocatoria, según corresponda. Sólo se permitirá la participación del accionista o de su respectivo apoderado pero, en ningún caso, la participación simultánea de ambos.
  - 7.3.1.6. Adicionalmente, los poderes de representación deberán ser remitidos a la Sociedad por los medios tecnológicos o telemáticos indicados en el numeral 8 del presente Documento Informativo.
- 7.3.2. Accionista persona jurídica
- 7.3.2.1. Los accionistas personas jurídicas deberán completar el formulario de inscripción a la Junta incluyendo denominación o razón social, tipo y número de documento de identidad, número exacto de acciones de su propiedad a la fecha del llenado del formulario de inscripción, teléfono de contacto y finalmente confirmar asistencia a través del botón "Asistirá mi apoderado".
  - 7.3.2.2. Completado correctamente el referido formulario, los apoderados de los accionistas personas jurídicas recibirán por correo electrónico el enlace de acceso a la Junta, previa validación de la información consignada en el formulario de inscripción por parte de la Sociedad.

- 7.3.2.3. Los accionistas personas jurídicas deberán registrar los respectivos poderes de sus apoderados ante la Sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta, en primera, segunda, según corresponda.
- 7.3.2.4. Adicionalmente, los poderes de representación deberán ser remitidos a la Sociedad por los medios tecnológicos o telemáticos indicados en el numeral 8 del presente Documento Informativo.

**8. Medios tecnológicos o telemáticos mediante los cuales se puede registrar los poderes ante la Sociedad en aquellos casos en los que los accionistas designen representantes**

El registro de poderes de los apoderados de los accionistas de la Sociedad, se realizará vía correo electrónico enviado a la dirección [mirari.barrena@armanext.com](mailto:mirari.barrena@armanext.com), teniendo en cuenta los plazos y requisitos detallados en el numeral 7 del presente Documento Informativo.

**9. Otros aspectos relevantes a criterio del Consejo de Administración**

Para cualquier consulta que pudieran tener los accionistas de la Sociedad, sírvanse comunicarse al correo [mirari.barrena@armanext.com](mailto:mirari.barrena@armanext.com).

\* \* \*